



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

**RECIBIDO**  
23 JUN. 2020  
M.C. Chinos

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

EXPEDIENTE: CPGA/241/2019.  
ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado para estudio y dictamen, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha dos de agosto del dos mil diecinueve, se recibió en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, el expediente CPGA/241/2019, que contiene:

- A) Oficio en el cual el Presidente Municipal de Santo Domingo Tomaltepec, hace de conocimiento la renuncia de las C.C. Bernardina Martínez Martínez y Rosario Hernández Manuel, al cargo de Regidora de Educación y Regidora Suplente, así mismo solicita la acreditación del C. Artemio Alejandro Gutiérrez Martínez para asumir dicho cargo.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** - Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto. De acuerdo a lo que

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y  
ASUNTOS AGRARIOS

se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se observa que con fecha treinta de julio del dos mil diecinueve el Presidente Municipal de Santo Domingo Tomaltepec, Centro Oaxaca, por medio de un escrito expone:

- Que por acuerdo de asamblea extraordinaria de ciudadanos de la Población de Santo Domingo Tomaltepec, de fecha diez de junio del dos mil dieciocho, efectuada en el H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tomaltepec, ha tomado a bien autorizar la Renuncia voluntaria e irrevocable presentada por las CC. Bernardina Martínez Martínez y Rosario Hernández Manuel, al cargo de Regidora de Educación y Suplente de Regidora de Educación respectivamente.

**TERCERO.-** Del análisis del expediente, que fue turnado a la Comisión de Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, se observa que no es necesario realizar un estudio de fondo del asunto con los que se cuenta debido a que por medio del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-305/2019, respecto de la elección ordinaria de concejales al Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tomaltepec, que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas.

-Acuerdo por el que se declara jurídicamente válida la elección ordinaria de concejales al Ayuntamiento del municipio de Santo Domingo Tomaltepec, Oaxaca, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas, celebrada el día 7 de octubre de 2019, en virtud de que se llevó a cabo conforme al sistema normativo del municipio y cumple con las disposiciones legales, constitucionales y convencionales del ordenamiento jurídico mexicano.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, formula el siguiente:

**DICTAMEN:**

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y  
ASUNTOS AGRARIOS**

**ÚNICO.** - La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios propone al Honorable Congreso del Estado, ordene el archivo del expediente CPGA/241/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente a declararlo total y definitivamente concluido.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

**ACUERDO:**

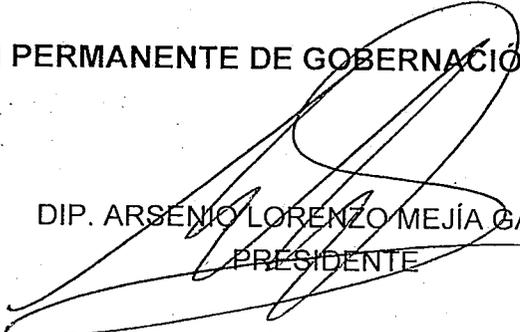
**ARTÍCULO ÚNICO.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/241/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido

**TRANSITORIOS:**

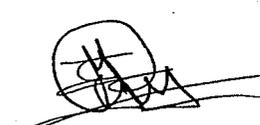
**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 09 de junio de 2020.

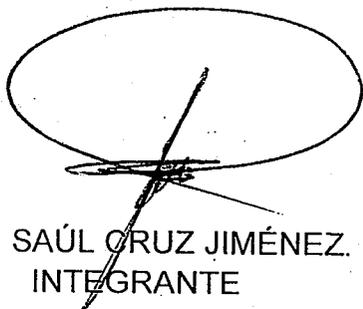
**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

  
DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA.  
PRESIDENTE

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR  
INTEGRANTE

  
DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA  
AGUILAR.  
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y  
ASUNTOS AGRARIOS



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.  
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.  
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE CPGA/241/2019.